

RESOLUCIÓN No. 013 de 2024
(19 de enero)

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago definitivo de prestaciones sociales a un trabajador

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 61 del Código Sustantivo del Trabajo, la expiración del plazo fijo pactado constituye una casual para dar por terminado el contrato de trabajo, previo cumplimiento de la condición establecida en el numeral 1 del artículo 46 *ibidem*.
2. Que, el señor **JOSE FIDENCIO HUALPA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 13.016.574 expedida en Ipiales (N), fue vinculado mediante contrato laboral a término fijo No. 012 de 2020, en el cargo de "**TECNICO TIC**" a partir del día 14 de enero de 2020.
3. Que, la empresa UNIMOS S.A. E.S.P. y el Señor **JOSE FIDENCIO HUALPA RODRIGUEZ** suscribieron diferentes prorrogas al contrato laboral a término fijo No. 012 de 2020, en virtud de la última de ellas la relación laboral finalizó por expiración del plazo pactado el día 31 de diciembre de 2023.
4. Que, el día 19 de enero del año en curso, la Oficina Control Disciplinario Interno y de Talento Humano de UNIMOS S.A. E.S.P. presentó liquidación definitiva de prestaciones sociales a favor del señor **JOSE FIDENCIO HUALPA RODRIGUEZ**, correspondiente al período laborado entre el 14 de enero del año 2020 y el día 31 de diciembre del año 2023, por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS M/CTE (\$ 2.287.772)**, por los siguientes conceptos: a) cesantías e intereses a las cesantías - período 1/01/2023 a 31/12/2023, b) Vacaciones – período 14/01/2023 a 31/12/2023.
5. Que el Jefe de Oficina Financiera y Contable ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000002 y Registro Presupuestal No. 2024000001 de fecha nueve (9) de enero de 2024, para realizar el respectivo pago a favor del Señor **JOSE FIDENCIO HUALPA RODRIGUEZ**.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y PAGAR la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS M/CTE (\$ 2.287.772) al Señor JOSE



#IpialesEsDeTodos

Carrera 5 No. 12-04 · (+57) 2 7732333

www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co

Ipiales, Nariño, Colombia

FIDENCIO HUALPA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.016.574 de Ipiales (N) por concepto de liquidación definitiva de prestaciones sociales. Todo ello de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, las normas vigentes aplicables y según detalle de la liquidación emitida por la Oficina de Talento Humano, la cual obra en un (01) folio y hace parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El pago de los valores reconocidos a través del presente acto administrativo se realizarán teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de ingresos y gasto de la vigencia fiscal del año 2024 existe un respaldo de disponibilidad y registro presupuestal, de la siguiente forma: CDP No. 2024000002 y RP No. 2024000001 de fecha nueve (9) de enero de 2024. El pago de los Valores reconocidos a través del presente Acto Administrativo queda sujetos a la Disponibilidad Presupuestal y al Flujo de Caja de la Entidad.

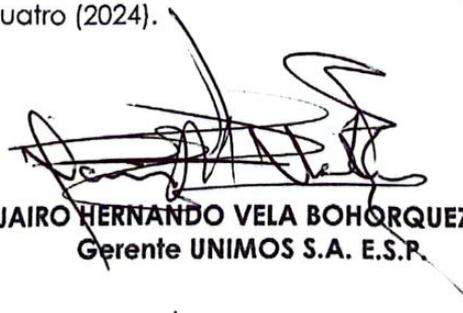
ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el contenido del presente Acto Administrativo al Señor **JOSE FIDENCIO HUALPA RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 13.016.574 de Ipiales (N), haciéndole saber que contra la presente resolución procede recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma autoridad que la emitió.

ARTICULO CUARTO. - Envíese copia de la presente resolución a la oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano y a la oficina Administrativa y Financiera, y Tesorería para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO. - La presente Resolución produce efectos legales a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en el Despacho de la Gerencia, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).


JAIRO HERNANDO VELA BOHORQUEZ
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

Elaboro: Omar Ipial Jefe C.D.I y Talento Humano
Revisó: Laura Chamorro- Jefe oficina Asesoría Jurídica
Aprobó: Jairo vela - Gerente



#IpialesEsDeTodos

Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333

www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co

Insular Marián Colombia



EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.
LIQUIDACION DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES

Fecha de Elaboracion Liquidacion: Enero 17 del 2024

Nombre del Trabajador: JOSE FIDENCIO HUALPA RODRIGUEZ
Identificacion: 13.016.574
Cargo: Tecnico Tic

TIEMPO TOTAL LABORADO
Fecha a Liquidar: 14/01/2020
Fecha Terminacion Contrato: 31/12/2023
Dias Laborados: 1427

LIQUIDACION DE CESANTIAS
Formula: (Salario + Aux. Transp * dias Trabajados / 360)
Tiempo a Liquidar: 360
(Desde enero 01 del 2023 a diciembre 31 de 2023)
Salario: 1.329.817 ✓
Auxilio de Transporte: 140.606 ✓
Salario Base liquidacion: 1.470.423
VALOR CESANTIAS: 1.470.423 ✓

LIQUIDACION DE INTERESES SOBRE CESANTIAS
Formula: (Cesantias * dias trabajados * 0,12 / 360)
Tiempo a Liquidar: 360
(Desde enero 01 del 2023 a diciembre 31 de 2023)
Total intereses a las cesantias: 176.451
Valor Cesantias: 1.470.423
Total Cesantias: 1.470.423
VALOR INTERES CESANTIAS: 176.451 ✓

LIQUIDACION DE VACACIONES PROPORCIONALES
Formula: (Salario * dias trabajados / 720)
Tiempo a Liquidar: 347
(Desde enero 14 del 2023 a diciembre 31 de 2023)
Salario: 1.329.817
Salario Base liquidacion: 1.329.817
TOTAL VALOR DE VACACIONES: 640.898 ✓

RESUMEN LIQUIDACION DEFINITIVA
1- Cesantias (Desde enero 01 del 2023 a diciembre 31 de 2023) 1.470.423 ✓
2- Intereses sobre Cesantias (Desde enero 01 del 2023 a diciembre 31 de 2023) 176.451 ✓
3- Vacaciones adeudadas al trabajador 640.898 ✓

TOTAL LIQUIDACION	2.287.772		
-------------------	-----------	--	--

TOTAL: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS M/CTE


Elaboró: OMAR ENRIQUE IPIAL IPIAL
Jefe oficina C.D.I y Talento Humano UNIMOS S.A. E.S.P.


Revisó: William Mendoza Torres
Jefe oficina de Contable y Financiera UNIMOS S.A. E.S.P.


Revisó: Sandra Patricia Bernal
Revisor Fiscal UNIMOS S.A. E.S.P.